

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2022 XIV LEGISLATURA Núm. 162 Pág. 1

#### PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión plenaria núm. 155

#### celebrada el jueves 24 de febrero de 2022

Página ORDEN DEL DÍA: Decaído del orden del día: — Debates de totalidad de iniciativas legislativas: - Proyecto de ley general de comunicación audiovisual. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 77-1, de 17 de diciembre de 2021. (Número de expediente 121/000076) ..... Enmiendas del Senado: - Proyecto de ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (procedente del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 45-1, de 12 de febrero de 2021. (Número de expediente 121/000045) ...... 5 - Proyecto de ley por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas (procedente del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 51-1, de 9 de abril de 2021. (Número de expediente 121/000051) ...... 14 Avocación de iniciativas legislativas: Proyecto de ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 81-1, de 27 de diciembre de 2021. (Número de expediente 121/000081) ..... 21

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 2

| — Proyecto de ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 84-1, de 14 de enero de 2022. (Número de expediente 121/000084) |             |
|--|-------------|
| Proposiciones no de ley. (Votación)  | 21          |
| Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)  | 22          |
| Debate de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación)  | 23          |
| Enmiendas del Senado. (Votación)   | 23          |
| Avocación de iniciativas legislativas. (Votación)  | 25          |
| SUMARIO Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.   |             |
|  | Página      |
| Decaído del orden del día  | 5           |
|  | Página      |
| Debates de totalidad de iniciativas legislativas   | 5           |
|  | Página      |
| Proyecto de ley general de comunicación audiovisual  | 5           |
| La <b>Presidencia</b> informa de que ha sido retirada la única enmienda a la totalidad presentada a de ley de referencia, por lo que decae del orden del día.  | al proyecto |
| Asimismo informa de que se someterá a votación la solicitudes de avocación a Pleno presenta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Plural (señor Bel Accensi) y también del Grupo Par Plural (señora Nogueras i Camero).   |             |
|  | Página      |
| Enmiendas del Senado   | 5           |
|  | Página      |
| Proyecto de ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (procedente del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero)  | 5           |

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mazón Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Díaz Gómez**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores **Rego Candamil** y **Baldoví Roda** y

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 3

la señora Cañadell Salvia, del Grupo Parlamentario Plural; y las señoras López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; Esteban Calonje, del Grupo Parlamentario VOX; Riolobos Regadera, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y Sánchez Jódar, del Grupo Parlamentario Socialista.

Hace uso de la palabra el señor ministro de Consumo (Garzón Espinosa).

|  | Página               |
|--|----------------------|
| Proyecto de ley por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas (procedente del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo)  | 14                   |
| En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Martínez Granados, del Grupo Par Ciudadanos; los señores Bel Accensi, del Grupo Parlamentario Plural; Guijarro García, Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Revuelta, del Grupo Parlamentario VOX; la señora España Reina, del Grupo Parlamentario en el Congreso, y el señor Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista.  | del Grupo<br>Jiménez |
|  | Página               |
| Avocación de iniciativas legislativas  | 21                   |
|  | Página               |
| Proyecto de ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes   | 21                   |
|  | Página               |
| Proyecto de ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia) | 21                   |
| ,  |                      |
| La <b>Presidencia</b> informa de que los puntos de referencia se someterán directamente a votación previo.   | sin debate           |
|  | Página               |
| Proposiciones no de ley. (Votación)  | 21                   |
| Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la del IVA cobrado indebidamente a los proyectos de investigación y desarrollo, se aprueba por a favor más 2 votos telemáticos, 164; 117 en contra más 1 voto telemático, 118; y 44 abs más 4 votos telemáticos, 48.   | 162 votos            |

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre la prohibición de la publicidad de vehículos contaminantes, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Plural (señora Sabanés Nadal y señor Errejón Galván), se rechaza por 5 votos a favor; 272 en contra más 3 votos telemáticos, 275; y 48 abstenciones más 4 votos telemáticos, 52.

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 4

| Página_   |
|---|
| Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)   |
| Sometida a votación separada por puntos la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señor Martínez Oblanca), sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia, se aprueban los puntos 1, 2 y 5, y se rechazan el 3 y el 4. |
| Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que ETA decida la política penitenciaria de España, se rechaza por 144 votos a favor más 2 votos telemáticos, 146; y 183 en contra más 5 votos telemáticos, 188.   |
| Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos, se rechaza por 96 votos a favor más 1 voto telemático, 97; 182 en contra más 5 votos telemáticos, 187; y 49 abstenciones más 1 voto telemático, 50.  |
| Página  |
| Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación)  |
| Sometidas a votación las solicitudes de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley general de comunicación audiovisual, presentadas por el Grupo Parlamentario Plural (señor Bel Accensi) y también por el Grupo Parlamentario Plural (señora Nogueras i Camero), se aprueba por 320 votos a favor más 7 votos telemáticos, 327; y 1 en contra.  |
| Página  |
| Enmiendas del Senado. (Votación)  |
| Sometidas a votación separada las enmiendas al proyecto de ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (procedente del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero), son aprobadas todas.  |
| Sometidas a votación en bloque las enmiendas al proyecto de ley por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas (procedente del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo), se aprueban por 259 votos a favor más 5 votos telemáticos, 264; y 68 abstenciones más 2 votos telemáticos, 70.                                   |
| _ Página _  |
| Avocación de iniciativas legislativas. (Votación)   |
| Sometida a votación la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, presentadas por los grupos parlamentarios Plural y Ciudadanos, se aprueba por 321 votos a favor más 7 votos telemáticos, 328; y 1 en contra.  |
| Sometida a votación la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final   |

del proyecto de ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva,

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 5

exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia), se aprueba por 322 votos a favor más 7 votos telemáticos, 329.

Se levanta la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

#### **DECAÍDO DEL ORDEN DEL DÍA:**

- DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:
  - PROYECTO DE LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. (Número de expediente 121/000076).

La señora PRESIDENTA: Muy buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

En relación con el punto del orden del día relativo a debates de totalidad sobre iniciativas legislativas y que hubiera correspondido debatirlo a continuación, les informo de que ha sido retirada la única enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley general de comunicación audiovisual. En consecuencia, este punto ha decaído del orden del día. No obstante, sí se someterán a votación al final de la sesión, junto con el resto de asuntos, las solicitudes de avocación a Pleno presentadas a esta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Plural (señora Bel), y también del Grupo Parlamentario Plural (señora Nogueras).

#### **ENMIENDAS DEL SENADO:**

— PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 1/2021, DE 19 DE ENERO). (Número de expediente 121/000045).

La señora **PRESIDENTA**: Empezamos, pues, con las enmiendas aprobadas por el Senado al proyecto de ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, procedente del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mazón Ramos.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy nos vuelve del Senado una ley con unas enmiendas adecuadas que mi partido va a aprobar. Sin embargo, no han sido aprobadas unas enmiendas presentadas por nosotros que creo que no han sido entendidas debidamente, por lo cual, avanzo que las volveremos a presentar en otra ley actualmente en trámite en este Congreso que afecta igualmente a los derechos de los consumidores. Esta ley contempla un refuerzo de los consumidores vulnerables y establece, con acierto, que no son solo los económicamente débiles. Y esto me recuerda una película de Tony Leblanc de 1960, que la mayoría de ustedes no recordarán, y que utilizaba el nombre de 'los económicamente débiles'. Ahora la ley ensancha el colectivo con un amplio grupo llamado personas consumidoras vulnerables, que incluye a jóvenes, mayores, personas con alguna discapacidad, etcétera. Ciertamente, la ley incluye remisiones genéricas para la protección de estos consumidores y muchos aspectos que deberán ser objeto de un desarrollo normativo posterior.

Afortunadamente, sí se ha aprobado una enmienda de mi grupo referida al etiquetado de los productos; una enmienda —esta vez sí— muy concreta, que establece que se prohíben ambigüedades sobre el contenido de las etiquetas y, en especial, respecto de los alérgenos alimentarios, debiendo ser el etiquetado claro y riguroso en la información exacta del contenido. Ya no tendremos que leer eso de: puede contener trazas de frutos secos, puede contener restos lácteos y similares. Un producto contiene un ingrediente o no lo contiene, ya no vale eso de puede contenerlo. El fabricante tiene que saber lo que incluye en sus productos y lo que compra a sus proveedores. Por ejemplo, frutos secos hay muchos y no es lo mismo

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 6

nueces que avellanas, cacahuetes que almendras, etcétera, como dicen en las ferias. Pasa lo mismo con los lácteos y con otros muchos alimentos, y todos sabemos el peligro de las alergias. En este caso, además, se ve afectado el derecho a la integridad física y el derecho a la protección de la salud. Hoy esto se puede exigir a las empresas y es acorde con los tiempos, ya no estamos en la Edad Media y ya se advierte también en las cartas de algunos restaurantes.

Con respecto a las enmiendas no aprobadas —que avanzo que volveremos a repetir—, el artículo 51 de la Constitución exige procedimientos eficaces para proteger la seguridad de los consumidores. Por eso, habíamos presentado otras enmiendas —que repetiremos aquí, como he dicho— cuyo objetivo les voy a decir. Y les voy a hacer unas preguntas a sus señorías: quién no ha recibido llamadas de una persona desconocida a una hora intempestiva para venderle algún servicio y cuando le han dicho que no le vuelvan a llamar y que le borren de sus bases de datos, han hecho caso omiso de su petición. O le preguntan cómo ha obtenido su número, porque estás en la lista Robinson, y te dicen que no tienen tu número porque es una llamada aleatoria. O quién no ha recibido una llamada donde sale una voz grabada que le dice que permanezca a la espera. O quién no ha recibido una llamada en la que, una vez que contestas, no hay nadie al otro lado de la línea. O sea, te molestan, invaden tu intimidad, interfieren en tu vida y no contesta nadie o te dicen que esperes oyendo una musiquita y una voz repetitiva. Y cada vez hay más de esas llamadas múltiples: llaman a cinco, seis o no sé cuántos a la vez y, cuando hablan, solo contestan al primero que descuelga el teléfono, y los demás, hasta la próxima. Bien, pues de prohibir estas prácticas se trata. A nosotros no nos satisface como consumidores que tengamos que denunciar, protestar y solicitar que no se repitan. Está demostrado que no funcionan y, por supuesto, hay que defender a estos colectivos vulnerables, que no tienen capacidad o iniciativa o incluso ni siquiera tienen tiempo para entablar acciones legales. Por esa razón, no admitimos una transaccional que nos ofrecieron en el Senado, que finalmente remitía a potenciar campañas de divulgación, hacer campañas de inspección en el marco de conferencias sectoriales, etcétera. Todo eso está muy bien, pero una norma ya existe y se ha demostrado que no es eficaz, me refiero a la eficacia que exige la Constitución española. La verdad es que cuántas cosas buenas la Constitución ya avanzadas desde 1978, como esta defensa de los consumidores.

En resumen, no basta con establecer derechos si luego, para hacerlos valer, tienes que pelear para conseguirlos como si antes no hubieran existido. Espero que entre todos podamos llegar a una redacción eficaz, que no interfiera con aquellos casos que pueden estar justificados, acordes con el interés general y respetuosos con la libertad y la autonomía de los ciudadanos. Por lo demás, la ley es bienvenida y esperemos mejorarla con otras leyes que también afectan directa o indirectamente a los consumidores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Mazón. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ:** Buenos días. Gracias, presidenta.

Quiero comenzar manifestando todo el respaldo de Ciudadanos y de mi grupo parlamentario al Gobierno, como ya les ha manifestado esta mañana Inés Arrimadas. Son momentos críticos. Queremos trasladar también nuestro apoyo a Ucrania y a sus ciudadanos. Condenamos, junto con el Gobierno, la agresión de Rusia a Ucrania, y todo el Gobierno debe tener claro esto, todo el Gobierno; no es momento de divisiones. El Gobierno de España debe estar unido en esta materia y la oposición con él. (Aplausos).

Dicho esto, con respecto a las enmiendas del Senado, hay algunas que mejoran el texto, aquellas que inciden en la accesibilidad, y las vamos a apoyar. Votaremos a favor. Reconocemos que esta ley contiene avances importantes en materia de protección de los consumidores vulnerables. Han hecho un buen trabajo en esta materia todos los trabajadores del ministerio —los técnicos y el ministro— y Ciudadanos está de acuerdo en garantizar un correcto funcionamiento del mercado y que tanto consumidores como empresarios autónomos puedan acceder a él con muchas menos trabas de las que el mundo, sobre todo el digital, plantea. La libre competencia, la claridad de la información y hacer accesible el mercado son elementos fundamentales que defendemos. Hemos trabajado y hemos presentado muchas enmiendas que inciden en estos tres aspectos y queremos ayudar a quienes quieren ofrecer bienes y servicios y a quienes quieren adquirirlos.

Pero esta ley esconde una trampa desde el principio y por eso no la hemos apoyado, una trampa que además no compete al ministerio que la presenta, y es que bendice la okupación de viviendas, ya que

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 7

modifica el Real Decreto 11/2020, y reduce los casos en los que se puede producir el desalojo de una vivienda. Una ley del consumidor vulnerable genera un propietario vulnerable. Ahora solo se puede desalojar a los okupas si ha mediado violencia o intimidación o si la vivienda está alquilada. No cabe, por ejemplo, el desalojo en caso de una segunda vivienda. Es decir, solo hay derecho a la propiedad en el caso de que te hayan pegado o te hayan intimidado. ¿Qué pretenden con esto? ¿Qué mensaje se envía con esta norma? Les falta hacer una campaña desde el Gobierno diciendo: sea usted okupa, pero de buen rollo.

Es un despropósito lo que han hecho con una ley que podría haber contado con un amplísimo consenso parlamentario. Esta ley está cargada de buenas modificaciones, pero nos meten esto. Esta práctica del Gobierno de mezclar asuntos que poco tienen que ver es nefasta, incluso para el apoyo a las normas que traen. Según los datos del Ministerio del Interior, la okupación de segundas residencias y de viviendas en construcción se ha incrementado de forma alarmante. Lo dice el propio Gobierno. ¿Y qué hace el Gobierno ante estos datos? Da más seguridad al okupa. Ustedes han vendido la idea de que todas las viviendas okupadas son de perversos banqueros y de fondos buitres, pero la verdad es que muchas viviendas okupadas son de segundas residencias de familias de clase media que encontraron una forma de ahorrar comprando una casa que les pudiera servir, además, para irse de vacaciones; por cierto, los que con este Gobierno siempre pagan, esas personas que ahorran y que una de las formas de inversión que encuentran es una segunda vivienda.

El Gobierno de Pedro Sánchez parece un campo de entrenamiento para las clases medias o, lo que es lo mismo, para las clases que sostienen el Estado, los superpagadores. Me refiero a esos que no son ni mucho menos ricos pero que no tienen derecho, por ejemplo, a un cheque guardería, a la guardería gratis; a aquellos que pagan un tramo importante del IRPF pero que no tienen acceso a una VPO porque ganan demasiado —«demasiado» entre unas comillas maravillosas—; a aquellos que no tienen acceso a un bono de alimentos pero que las pasan canutas con la cesta de la compra cuando se acerca el final de mes; a aquellos —esos superpagadores— que ingresan lo mínimo pero que no cobran el ingreso mínimo. Ahora, muchos de esos superpagadores que pagan viviendas sociales con sus impuestos, cuando vayan a ir de vacaciones a su segunda residencia, pueden encontrarse con que se ha instalado un okupa en ella y que no tienen una defensa legal para su desalojo y, como no ha mediado ni violencia ni intimidación, poco menos que les tienen que llevar la compra. El mensaje es que para poder recuperar tu casa más vale que te hayan pegado.

Gobierno de España, exprimen a los superpagadores y les sangran a impuestos y ahora facilitan que les puedan okupar sus segundas residencias. Los superpagadores que trabajan son exprimidos por gobernantes que nunca han trabajado; pagan cotizaciones para ser gestionadas por quienes nunca han cotizado fuera de la actividad política, y ahora, cuando se vayan de vacaciones, puede que abran la puerta de su segunda residencia y se encuentren con la señora Colau sentada en el salón dándoles la bienvenida. Este no es país para clases medias.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Díaz. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL:** *Grazas*, señora presidenta. *Bo día.* (Comienza su intervención en gallego).

Nos centraremos, por limitación de tiempo, en la enmienda por la que se introduce este plan de medidas en contra de la exclusión financiera, una mera declaración —a nuestro juicio— de intenciones que, aunque necesarias, son claramente insuficientes. Ha sido únicamente por las movilizaciones sociales, como las habidas en *Galiza* de forma constante desde hace años contra los cierres y las restricciones, por lo que ahora finalmente se deciden tímidamente a intervenir. Efectivamente, garantizar el acceso cuando menos a un cajero cuando cierran las oficinas y hacer comprensibles y accesibles los medios técnicos para las personas vulnerables es imprescindible, sí, pero es necesario legislar para establecer obligaciones mínimas a la banca como prestadora de un servicio esencial. No pueden seguir permitiéndose el cierre de oficinas, las restricciones de servicios y el despido de miles de trabajadores para sustituirlos por *call centers* o falsos autónomos con contrato mercantil. No han tomado medidas en cuanto al encarecimiento de los servicios financieros, al incremento de cobro de comisiones, a la obligatoriedad de mantener servicios presenciales o a la reducción de horario de caja. Mientras las cuentas de resultados de los bancos se incrementan, los servicios de calidad de empleo empeoran.

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 8

Resulta imprescindible abrir un serio debate sobre esta cuestión y apostar por una nueva regulación del sector bancario que atienda las necesidades de las personas y no el incremento de los márgenes de beneficios de la banca.

Obrigado.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rego. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Baldoví Roda.

El señor BALDOVÍ RODA: Moltes gràcies, presidenta.

La serpiente del odio hace tiempo que pone huevos —aquí mismo, cada semana— y uno de esos huevos ha eclosionado en Bétera. Dos chicas sacan la bandera arcoíris en el instituto y el centro les hace retirar las banderas, como marca el protocolo. Al día siguiente, otros alumnos sacan banderas españolas y cuando un profesor les dice que las retiren, siguiendo el protocolo del instituto, lo agreden física y verbalmente aludiendo a su condición sexual, con gritos de ¡arriba España!, ¡viva Franco! y otros de carácter homófobo. Banderas españolas contra banderas que representan derechos de las personas. Para reflexionar. Algunos estarán contentos, pero es para reflexionar.

Señor ministro, votaremos a favor de esta ley. Por primera vez se han aceptado muchísimas enmiendas de Compromís, cosa inaudita en los diez años que llevamos en esta Cámara. Se han aceptado enmiendas del senador de Compromís Carles Mulet para incluir los sesgos de discapacidad de género, enmiendas todas ellas avaladas por el Cermi —voy acabando— y medidas para mejorar la atención bancaria para las personas mayores y vulnerables; ocho enmiendas que han cristalizado en una transaccional para que haya una permanencia de los cajeros automáticos; para que haya más personal que atienda a las personas; para el uso de tecnologías sencillas, comprensibles e inclusivas, y para que haya mayor seguridad frente a estafas y robos. En definitiva, creemos que la ley mejora con estas aportaciones y, por tanto, votaremos a favor de ella.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Baldoví. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Tiene la palabra la señora Cañadell Salvia.

La señora CAÑADELL SALVIA: Gràcies, presidenta.

Muchas veces solo asociamos vulnerabilidad con la falta de recursos económicos, pero los factores que pueden convertir a un consumidor o usuario en vulnerable pueden ser de distinta índole, de género, social, territorial o económica, y pueden hacer que una persona esté más expuesta a estafas, fraudes o malas prácticas de comercialización. Las administraciones públicas tienen el compromiso y la responsabilidad de proteger a las personas más vulnerables y, por este motivo, celebramos que por primera vez se incluya el concepto de persona consumidora vulnerable en la normativa estatal de defensa de las personas consumidoras. No obstante, nos parece que no hay suficiente reconocimiento a las lenguas cooficiales del Estado y creemos que debería ofrecerse mayor protección a la vulnerabilidad lingüística. Pasa de largo otra oportunidad para reforzar el plurilingüismo del Estado y para permitir que los ciudadanos puedan leer etiquetas o firmar contratos en su lengua.

Asimismo, celebramos que en el Senado se hayan incorporado la discapacidad y el género como posibles elementos de vulnerabilidad, así como el compromiso de desarrollar reglamentariamente un etiquetado en alfabeto Braille. Consideramos clave garantizar la accesibilidad a todos los servicios y formas de consumo para no excluir ni dejar a nadie atrás. Y, hablando de exclusión, vemos con buenos ojos la incorporación de un plan de medidas para favorecer la inclusión financiera, especialmente en el colectivo de la tercera edad. El PDeCAT registró una iniciativa la semana pasada en este sentido para contener el cierre de sucursales bancarias, especialmente en el ámbito rural, y para habilitar espacios para atender presencialmente a personas mayores. En este grupo velaremos para que el sector bancario y el Ministerio de Asuntos Económicos cumplan con los compromisos adquiridos.

Por último, no quiero acabar mi intervención sin recordar que el *estatut* estipula que la competencia exclusiva en materia de consumo corresponde a la Generalitat de Cataluña, por lo que en el PDeCAT tenemos dudas de la puesta en práctica de esta ley.

Gracias.

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 9

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cañadell. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora López Domínguez.

La señora LÓPEZ DOMÍNGUEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy es un día triste. Nos hemos levantado todos con la triste noticia de que la peor voluntad humana, la peor barbaridad humana, ha sonado en forma de sirenas de guerra. Desde el Grupo Confederal queremos recordar que no solo se debe imaginar un mundo en paz, sino que debemos construir un mundo en paz, donde todas las personas podamos vivir en paz y tranquilamente. (**Aplausos**).

Dicho esto, en el Grupo Confederal de Unidas Podemos-Galicia en Común-En Comú Podem queremos agradecer el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios en el Senado para trabajar conjuntamente las enmiendas que hoy se traen a debate en esta Cámara. Asimismo, queremos agradecer el esfuerzo del Ministerio de Consumo para hacer posible el debate de esta ley, que trae nuevos derechos para las personas consumidoras vulnerables. Las enmiendas que hoy se presentan aquí para su aprobación enfatizan el objetivo último que hizo necesario el nacimiento de este proyecto de ley: la protección de las personas consumidoras en sus relaciones de consumo, el empoderamiento de las personas para que puedan tomar decisiones informadas y el establecimiento por ley y de forma actualizada de los derechos básicos de las personas consumidoras y usuarias.

Nosotras creemos que el proyecto de ley impulsado por el Ministerio de Consumo responde, en la medida de lo posible, a los desequilibrios en las relaciones de consumo, a los históricos relativos al liberalismo, al libre mercado y a los aparecidos en la era digital e incrementados por la situación de la pandemia. No obstante, las enmiendas aprobadas en el Senado vienen a incrementar la seguridad e igualdad en las relaciones de consumo que perseguía desde el inicio este proyecto de ley. Las enmiendas introducidas en el preámbulo refuerzan el reconocimiento de las situaciones de vulnerabilidad, las relacionadas con el hecho de ser mujer en una sociedad todavía con sesgos machistas, e inclusive, y de manera destacable, aquellas situaciones de vulnerabilidad que se refuerzan mutuamente, como es el hecho de ser mujer y convivir con situaciones de violencia, de violencia machista, explotación sexual, de trata o con unas capacidades que dificultan el empeño de lo que hemos venido a llamar, creo que de manera *maldestre*, vida normal. Quizá nos tendríamos que plantear que no somos las personas las discapacitadas, sino que es la sociedad que construimos la que está discapacitada para dar solución a las distintas necesidades en las que nos encontramos las personas a lo largo de nuestra vida. Así que creo que nuestro objetivo y nuestra obligación es capacitar a la sociedad.

En este sentido, celebramos las enmiendas introducidas en la disposición adicional primera para desarrollar el etiquetado en alfabeto Braille, ya que ahondan en capacitar a la sociedad para responder a las necesidades de las personas ciegas o con discapacidad visual. También celebramos las enmiendas transaccionales dirigidas a garantizar que la información sobre bienes, servicios y comunicaciones comerciales y precontractuales se ofrezcan en un formato que garantice la accesibilidad para todas las personas, con el fin de que estas puedan tomar decisiones óptimas para sus intereses, y que persigan la igualdad. En este sentido, en el de la igualdad, también queremos remarcar las modificaciones de la disposición adicional tercera, en el sentido de garantizar los derechos a los servicios financieros a toda la ciudadanía. La exclusión financiera de una parte de la ciudadanía, derivada del cierre constante y persistente de oficinas bancarias y cajeros automáticos en la última década, se ha convertido en una realidad insoslayable que afecta especialmente a colectivos vulnerables y que ha de ser revertida inmediatamente en pro de la igualdad y de la justicia social.

Por otra parte, no solo a nivel práctico sino también a nivel doctrinal, es cada vez más amplia la consideración de que el acceso a los servicios bancarios no es una mera consecuencia de una actividad comercial, de una actividad mercantil, sino que es un verdadero derecho del ciudadano que, si bien no tiene todavía la consideración de derecho fundamental, no por ello debe ser obviado por los poderes públicos, y más en un contexto financiero y tecnológico en el cual el acceso a los bienes bancarios se está convirtiendo en indispensable y básico. En ese contexto, los poderes públicos tenemos la responsabilidad de articular los instrumentos necesarios, en este caso legales, para revertir la situación y garantizar la inclusión financiera de la ciudadanía. Les informo de que en nuestro grupo parlamentario ya estamos trabajando también en este sentido.

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 10

Por todos estos motivos, mi grupo parlamentario va a apoyar las enmiendas trabajadas en el Senado y presentadas hoy en esta Cámara. Agradecemos al Ministerio de Consumo la iniciativa que ha propiciado este debate y estas modificaciones legales, y también le emplazamos a continuar trabajando en este sentido.

Aprovechando el tiempo que me queda, le quería decir una cosa al señor Díaz, de Ciudadanos. Disculpe, ahora le dejo marchar, es una cosa muy rápida. Es simplemente que me ha parecido que usted tenía ganas de tomarse un café con la señora Colau. Si usted tiene ganas de tomarse ese café con la señora Colau en el sillón de su casa o donde sea, le voy a hacer llegar la invitación, porque en el diálogo y en la defensa de los derechos de las personas es donde la va a encontrar.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Esteban Calonje. (Aplausos).

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Señorías, huelga decir que vamos a decir no a esta salvajada que no hace otra cosa que dar amparo a la delincuencia. No vamos a respaldar esta manera infame de frivolizar con algo tan sensible y tan dramático como las personas en situación de vulnerabilidad. **(Aplausos)**. Los okupas no son consumidores vulnerables, porque lo único que consumen los okupas es la propiedad ajena; la propiedad ajena, los recursos y la salud mental de los buenos ciudadanos españoles que asisten atónitos a cómo se cercenan sus derechos, porque este Gobierno protege, ampara, promueve y alienta la okupación ilegal. **(Aplausos)**. El artículo 47 de la Constitución les da un mandato a ustedes, a los poderes públicos, para que velen por garantizar el acceso a la vivienda. En tiempos como los que estamos viviendo esto pasa por que solucionen el déficit estructural de viviendas públicas y de alquiler social y faciliten la oferta de vivienda. La okupación, señorías, no es la manera. No es el mecanismo para acceder a una vivienda digna y adecuada.

Esta ley es un atraco a mano armada a los ahorradores. Es una expropiación indirecta de las casas de los españoles. ¿Y saben qué? De las viviendas que se encuentran en los barrios más humildes, que son las que están padeciendo en un 80 % esta lacra ante la indolencia de los poderes públicos. (Aplausos). Esto no es una defensa del consumidor vulnerable, esto es un ataque a nuestro Estado de derecho, y ustedes saben de sobra —si no ustedes, sí el ejército de asesores que trabaja para ustedes— que es inconstitucional. Por eso, VOX ya ha presentado su recurso número catorce ante el Tribunal Constitucional. Por no mencionar las partes referentes a puertos, hidráulica y vertidos, que nada tienen que ver con el título y que atentan contra el artículo 245 de nuestro Código Penal. Pero, claro, tienen que dotar de contenido a un ministerio de chicha y nabo —que nunca debió pasar de dirección general— y defender sus posiciones dentro de este Gobierno infame, y ya resolverá el Tribunal Constitucional dentro de un par de años; mientras, ya tienen sus presupuestos amarrados, que realmente es lo que les interesa. Por algo votaron en contra de nuestra iniciativa de limitar los plazos de resolución del Tribunal Constitucional. Es el estilo PSOE: legislar de forma inconstitucional para agradar a sus bandas y, luego, cuando resuelva el Tribunal Constitucional, pelillos a la mar. Sin embargo, por el camino hay víctimas que sienten indefensión e impotencia cuando reclaman sus derechos ante un Gobierno que les está trasladando una responsabilidad que es suya —del Gobierno— a ellas. Trasladan el problema de la vivienda a los propietarios, trasladando así la situación de vulnerabilidad también a los propietarios. (Aplausos).

Consumidores vulnerables son los españoles que ven como les suben la luz un 72%, la gasolina un 23%, la vivienda un 23% y que ven el IPC disparado y una cesta de la compra que cada vez les resulta más difícil de llenar. Consumidor vulnerable es María Luisa, una mujer de 57 años que está precisando ayuda psicológica desde hace dos años, los años que su inquiokupa no le paga el alquiler de su casa de Carabanchel Alto. En cinco años no tuvo problemas, pero llegó la pandemia y su inquilina se acogió a su escudo social y dejó de pagar. María Luisa está viviendo..., bueno, está durmiendo en el sofá de la casa de una amiga. Una amiga —menos mal que hay gente buena— que, a su vez, vive con su marido, su nuera, dos hijos y un nieto. Y, mientras, María Luisa sigue pagando los gastos de los suministros de su inquiokupa, los gastos de su vivienda y los gastos judiciales. Consumidor vulnerable es Belén, de Benalmádena, que, tras tres años, hace dos semanas ha recuperado su casa. Sí, la vivienda de 86 metros que le dejó su padre donde creció y pasó su infancia. La ha recuperado destrozada, sin electrodomésticos, completamente vandalizada y ha tenido que pagar 38 000 euros entre suministros, abogados, procuradores,

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 11

y para eso ha tenido que endeudarse. Ahora arreglar la casa le costaría otros 30 000 euros y no los tiene. ¿Quién es el vulnerable? **(Aplausos).** 

En VOX lo tenemos claro, ofrecemos ley y orden, y vivienda social. Ley y orden como en las proposiciones de ley que hemos presentado ante esta Cámara para dotar de herramientas legales a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con el fin de desalojar de manera inmediata y elevar las penas de usurpación de inmuebles, que ahora se castigan solo con multa, a cuatro años de prisión. Claro, ¡es que esa es otra! Con la reforma del Código Penal del Partido Popular en 2015, la okupación ilegal pasó de ser un delito grave a la nueva categoría de delito leve, que solo supone una sanción administrativa. Es que también ustedes, señorías del Partido Popular, les han puesto la pista muy fácil a estos delincuentes. (Aplausos).

Ustedes no han venido a mejorar la vida de nadie más que la de ustedes mismos. Se sirven de la propiedad ajena y crean inseguridad jurídica, cuando lo que tienen que hacer es construir vivienda social y facilitar la oferta para mejorar el acceso y esponjar los precios. ¿Se imaginan ustedes si los que nos precedieron no hubieran tenido seguridad jurídica? ¿Creen que alguien hubiera construido algo? Y ahora vienen con la amenazante nueva ley de vivienda para dar más inseguridad jurídica y estrangular del todo la oferta de vivienda; todo fruto de negociaciones presupuestarias entre ustedes que nada tienen que ver con solucionar el problema. Ya les ha advertido el Consejo General del Poder Judicial de la inseguridad jurídica de la norma y de la injerencia en la propiedad privada, y no les dan el visto bueno; pero no les importa. Ya salió el señor Sicilia a decir que se la chufla, que van a desoír la posición del Consejo General del Poder Judicial y van a implantar la ley igual.

Ley y orden, señorías. Ley y orden para proteger a nuestros ciudadanos. Ley y orden para mantener las bases de nuestro Estado de derecho: la libertad, la igualdad y la propiedad. Ley y orden para poder dar amparo a las familias necesitadas. Entre quienes cumplen y quienes delinquen, nosotros estamos con los que cumplen, y ustedes ya sabemos dónde están.

Gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Esteban. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Riolobos Regadera.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Gracias, señora presidenta.

Señor Garzón, me alegro de que se haya incorporado y de que ya se haya repuesto del COVID. Esta es su primera ley después de dos años y le digo una cosa: es una ley que no resuelve los problemas que en este momento tienen los consumidores en situación de vulnerabilidad. Tampoco resuelve los problemas relacionados con la atención bancaria y mucho menos los de los propietarios con lo que han hecho de legalizar la okupación de viviendas. Señor ministro, da la sensación de que usted y su Gobierno se han entregado en cuerpo y alma a la banca, y ahora se lo voy a explicar. Desde el punto de vista formal, esta ley es una auténtica aberración, y usted, que parece que no es cazador, ha empezado a poner trampas en esta ley para que tengamos que aprobarla sí o sí. Usted sabe que en esta ley hay cinco páginas con la modificación de artículos del texto refundido y hay ocho páginas de otras cuestiones que nada tienen que ver con el consumidor vulnerable, como son centros portuarios, trabajadores temporales, sector ferroviario, okupación ilegal, Presupuestos Generales del Estado y dominio público hidráulico. Lo que nadie entiende, señor ministro, es que suceda en el momento más problemático para los consumidores. (Muestra un gráfico). Este es un gráfico de la OCU donde se ve que más de 40 000 personas se han quejado por los servicios bancarios. En la tramitación en el Senado usted y el PSOE no han presentado ni una sola enmienda para resolver este problema y, sinceramente, nos parece que deberían haberlo hecho.

Les quiero recordar que nosotros tenemos esta ley en el Tribunal Constitucional porque la disposición adicional primera legaliza la okupación de viviendas. Señor ministro, parece inaceptable que, cuando cuarenta y nueve viviendas son usurpadas cada día, cuando ha crecido la okupación de viviendas un 18 % y cuando esto está generando en muchas zonas problemas gravísimos de convivencia y de seguridad, ustedes hagan un ataque frontal a la propiedad privada legalizando la expropiación temporal de una vivienda, blindando la okupación y legitimando la usurpación de una vivienda. La obligación de resolver los problemas de vivienda de las personas que los tienen es del Estado y del Gobierno y no pueden derivar esta responsabilidad hacia los propietarios de viviendas, porque hay muchos que también son vulnerables. ¿Saben por qué lo hacen? Porque ustedes y su Gobierno han fracasado en las ayudas al

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 12

alquiler, han fracasado en las alternativas habitacionales en los desahucios y han fracasado en el apoyo al arrendador en situación de vulnerabilidad. ¿Qué planteamos nosotros? Hemos planteado una enmienda para que ustedes traigan a este Parlamento una ley antiokupación que haga algo importante: combatir la okupación, defender la propiedad privada, proteger a los titulares de los derechos y garantizar la convivencia pacífica y también la seguridad. Nosotros vamos a defender siempre a los propietarios y, por eso, en nuestra propuesta planteamos que la okupación sea un delito, que el desalojo se haga en doce días y que el propietario recupere inmediatamente la vivienda. (**Aplausos**).

Pero ¿cuál es el problema más importante que tienen en este momento los consumidores, señor ministro? Se lo acabo de decir: el problema de los usuarios de la banca. Pero usted está pendiente de otros temas —está pendiente de salvar el planeta, de salvar el clima y de modificar los hábitos alimentarios de la población— en lugar de dar soluciones, como ha hecho el Partido Popular, que ha presentado dos enmiendas en el Senado para resolver el problema bancario que tienen en este momento los usuarios. Ustedes han perdido una oportunidad para con una ley lograr un compromiso, porque lo que han hecho en realidad con ese protocolo que han aprobado ahora con la banca es un brindis al sol. Ya veremos cómo se resuelve. Nosotros creemos sinceramente que en este momento hay muchísimos mayores que están muy preocupados por las dificultades de acceso a la banca que tienen. Estamos hablando de los mayores de tercera edad y de cuarta edad, pero también de aquellos consumidores que no tienen destrezas digitales aunque no sean mayores o de los consumidores que están en situación de vulnerabilidad. No entendemos por qué el Gobierno no ha hecho absolutamente nada. Yo quiero aprovechar esta mañana para dar las gracias a don Carlos San Juan, que visibilizó la problemática que tenían mucho mayores con la campaña «Soy mayor, no idiota», que consiguió 600 000 firmas; también a la Plataforma de Mayores y Pensionistas, que la semana pasada se reunió con nosotros para contarnos la problemática que tienen, y a algunos compañeros que me han ayudado a elaborar una proposición no de ley que está ya en este Parlamento y que forma parte de las enmiendas que hemos presentado en el Senado.

La situación que hay es una tormenta perfecta y una especie de carrera de obstáculos para los mayores. (Muestra un documento). ¿Sabe usted cuáles son los problemas que tienen en este momento los mayores usuarios de la banca? El cierre de las oficinas bancarias, porque se han cerrado más de veinte mil en los últimos años; la reducción de horarios en la ventanilla —ahora tienes que ir corriendo porque en cuanto te descuidas ya se ha cerrado—; la obligación de cita previa; la reducción de la atención telefónica y por correo postal; la carencia de dispositivos informáticos —muchos mayores y muchas personas no tienen un iPad ni un teléfono digital para poder hacer gestiones—; la ausencia de habilidades informáticas; la complejidad de los cajeros, porque es un galimatías poder acceder a un cajero; las dificultades de las aplicaciones informáticas —algunas apps son imposibles de descargar—; la obligación de contraseñas y autentificaciones que hacen imposible hacer una gestión desde el punto de vista digital, más la inseguridad que sienten muchos mayores. En este momento, se han cerrado 20 000 oficinas bancarias, el 68,4 % de los mayores de 65 años están dentro de lo que se llama situación de apagón digital y hay más de 4000 municipios que no tienen entidades bancarias. El 46 % de los recursos que mueve la banca es de mayores de 65 años —350 000 millones entre pensiones, planes de ahorro y ahorros que tienen los mayores— y, de los casi 9,3 millones de mayores de 65 años, el 62 % no tiene capacidades para hacer gestiones en la banca online ni conexión a Internet ni 5G ni banda ancha; además, el 74% utiliza el dinero en cash, el dinero en metálico, y tiene que acceder a la banca de alguna manera. ¡Qué oportunidad han perdido el Gobierno y la banca para resolver este problema que les afecta preferentemente a ellos! Lo que no entiendo, señor ministro, es que usted no haya estado pendiente de este tema.

Nosotros hemos presentado dos enmiendas: una, que la banca sea personalizada y, dos, que la atención en los municipios menores de 5000 habitantes se haga por parte de Correos (muestra una fotografía en la que se ve una furgoneta de Correos), que es de los pocos servicios públicos que todavía queda en el medio rural y que permitiría un acceso directo. Vamos a apoyar las enmiendas transaccionales que se han aprobado en el Senado porque nos parece que mejoran la ley, pero le tengo que decir, señor ministro, que es lamentable que usted y su Gobierno, pudiendo incluir la resolución de los problemas de los usuarios de la banca en esta ley, no lo hayan hecho y la deriven a la ley de atención al cliente.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Riolobos, tiene que terminar, por favor.

La señora **RIOLOBOS REGADERA**: Estaremos pendientes porque para nosotros todos los consumidores son importantes.

Buenos días y muchas gracias, presidenta. (Aplausos).

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 13

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Riolobos. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez Jódar.

La señora SÁNCHEZ JÓDAR: Gracias, presidenta.

Bienvenido, ministro. Señorías, buenos días. Hoy a los parlamentarios de esta Cámara se nos brinda la oportunidad de aprobar una ley eminentemente social; una ley para la igualdad de oportunidades, para la accesibilidad universal y para proteger a ese altísimo 39 % del total de la población española que sufre alguna situación de vulnerabilidad en sus relaciones de consumo. La protección de las personas consumidoras en situación de vulnerabilidad requiere la adopción urgente de las medidas contempladas en esta ley. Y lo saben, claro que lo saben, y eso es lo grave. Por eso, créanme, en mi grupo parlamentario lamentamos profundamente que hoy las bancadas de las derechas hayan decidido perder una magnífica oportunidad para levantar el dedo del botón de la confrontación, de la manipulación y de la demagogia, porque lo único que han demostrado esta mañana ha sido que no han sabido entender dónde estamos. Estamos mejorando la vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país y ustedes, las derechas, han decidido no votar a favor de ello.

Señorías de VOX, hablaban ustedes de ley y orden. Me imagino que ley y orden también para aquellos miembros de su partido condenados por saltarse la ley y no pagar las obras ilegales de su casa, ¿no? (Aplausos). Me imagino que también para ellos. Créanme, no hay peor demagogia que la que juega con la vulnerabilidad de las personas, porque no son ciertos los argumentos que están retorciendo aquí esta mañana para no apoyar esta ley. Saben perfectamente que esta ley no da barra libre a los okupas, así que espero que hayan disfrutado infundiendo el miedo, el temor y la angustia entre las familias españolas, porque es lo único que explicaría el sinsentido de la patraña de soflamas y mentiras que han vertido aquí esta mañana en esta tribuna. Señorías de las derechas, esta ley no conculca el derecho a la propiedad privada, no paraliza nada de oficio, solo faculta al juez —si así lo considera— a que en el plazo de tres meses se dé una solución habitacional y, de esta manera, no dejar en la calle a menores, dependientes o víctimas de violencia de género; solamente en estos casos tasados y, si en el transcurso de tres meses no se soluciona el conflicto, continúa el lanzamiento. Y solo si han okupado la vivienda de un gran tenedor, personas físicas o jurídicas titulares de más de diez viviendas. Además, obvian decir que para estas paralizaciones se ha establecido una compensación económica que los grandes tenedores pueden solicitar. Así que dejen de penalizar la pobreza, azuzando miedos infundados entre la ciudadanía española, defendiendo patéticamente causas que no necesitan que ustedes las defiendan, simple y llanamente porque no están en peligro.

La regulación de la figura del consumidor vulnerable, que es de lo que trata realmente este proyecto de ley, ha sido impulsada políticamente por el Grupo Parlamentario Socialista en varias ocasiones y hoy será una mayoría progresista la que la saque adelante. (Aplausos). ¿Y quiénes son estas personas consumidoras vulnerables a las que hoy ustedes han decidido no apoyar? ¿Quiénes son? Ustedes esta mañana han decidido no apoyar a las personas consumidoras que viven en el ámbito rural sin acceso cercano a entidades financieras y otros servicios. Han decidido no apoyar a las personas mayores que no entienden de procedimientos online y necesitan una atención presencial. Han decidido no apoyar a las personas consumidoras con bajo nivel educativo o a aquellas que tienen algún tipo de discapacidad. Han decidido no apoyar a los menores de edad por su indefensión ante la comunicación comercial o a aquellos con dificultades para acceder a recursos tecnológicos y seguir su formación online. Han decidido no apoyar a las personas con intolerancias o alergias alimentarias que precisan información adicional en las compras de alimentos o en espacios de restauración. Y es que, señorías, aquí quiero hacer un guiño a mi tierra y decir que esta es una de esas leyes bonica, bonica de verdad. (Aplausos). Es una de esas leyes que, cuando echemos la vista atrás, nos hará sentirnos orgullosos de haber formado parte de ella.

Por ello, gracias a los colectivos que hoy nos acompañan en la tribuna: Cermi, Fundación ONCE, Plataforma de Mayores y Pensionistas. Gracias a todos vosotros que también formáis parte del contenido de esta ley por vuestras valiosas aportaciones que se han transformado en enmiendas a través del diálogo y del trabajo. También quiero poner en valor el trabajo realizado por mis compañeros del Senado para mejorar el texto de esta ley —Manuel, Aurelia y la señora Carmona, gracias—, también el de mis compañeros ponentes en el Congreso —César, José Ramón y también lñaki; compañeros, gracias—, porque esta ley tiene un pedacito vuestro. Durante su tramitación fuimos mayoría los grupos parlamentarios que quisimos darnos la oportunidad de trabajar, negociar y dialogar para incorporar y transaccionar un

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 14

total de cincuenta y tres enmiendas con un solo objetivo: mejorar la respuesta a las personas consumidoras vulnerables.

Finalizo no sin antes contarles algunas cuestiones que quizá hayan pasado desapercibidas para los consumidores que no nos encontramos en una situación de vulnerabilidad pero que pueden suponer un mundo para aquellos que sí la sufren. Con esta ley ampliamos el tamaño de la letra de los contratos para que resulten más accesibles a colectivos vulnerables; con esta ley se aprueba el desarrollo reglamentario de un etiquetado en alfabeto braille para garantizar la accesibilidad de personas ciegas y con discapacidad visual a bienes y productos de consumo de especial relevancia; con esta ley por primera vez se incluye en el texto de forma expresa la obligación por parte de las empresas de prestar los apoyos necesarios a los consumidores vulnerables. Y, señorías, es nuestra obligación cuidar a quienes nos cuidaron, nos cuidan y siempre nos acompañarán. Con esta ley respondemos a una cuestión de justicia generacional. Con esta ley atendemos las peticiones de los colectivos y plataformas de mayores, atendemos y respondemos a esa iniciativa de Carlos San Juan que a todos nos ha conmovido, porque con esta ley se trata de garantizar la presencialidad de los servicios de la banca para las personas de mayor edad y para todos aquellos colectivos para los que el acceso a los servicios financieros a través de las nuevas tecnologías constituye un motivo de exclusión.

Señorías de las derechas, ¿de verdad van a perder ustedes la oportunidad de apoyar estas medidas? Créanme, aquí los únicos que pierden son ustedes, porque esta ley la vamos a sacar adelante los partidos de esta Cámara que hemos decidido darnos la mano para mejorar la vida de las y los consumidores vulnerables. A todos ellos, a esa mayoría, a esos colectivos, a esa mayoría parlamentaria, gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sánchez. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Consumo.

El señor MINISTRO DE CONSUMO (Garzón Espinosa): Muchas gracias, señora presidenta.

Sin ánimo de reabrir el debate, simplemente expreso mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios que han contribuido a mejorar esta ley, tanto en el Senado como en el Congreso; que han contribuido con enmiendas, que han contribuido con transaccionales, que han contribuido con negociación y con diálogo. Creo que el resultado es muy positivo para la sociedad. Hablamos de personas consumidoras vulnerables y cualquiera de nosotros o nosotras en algún momento de nuestra vida puede llegar a serlo, si no lo somos ya. Creo que esta ley amplía los derechos de la sociedad y ha sido gracias no solo a todos los ponentes que han participado en las Cortes, sino también a parte de la sociedad civil —y muy especialmente quiero referirme a ellos que, además, están aquí presentes—, que ha empujado para luchar contra la exclusión financiera y para luchar contra la discriminación, por ejemplo, de los colectivos de personas con discapacidad. Se lo agradezco muy especialmente al Cermi, cuyas demandas desde hace décadas van iluminado espacios oscuros de nuestra legislación. Algunas de sus demandas han sido incorporadas y creo que es un éxito para toda la sociedad.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor ministro.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LAS ASIMETRÍAS HÍBRIDAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2021, DE 9 DE MARZO). (Número de expediente 121/000051).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al siguiente punto del orden del día. Enmiendas aprobadas por el Senado al proyecto de ley por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas, procedente del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez Granados.

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 15

La señora MARTÍNEZ GRANADOS: Gracias, presidenta.

Señorías, vuelve al Pleno del Congreso el proyecto de ley sobre asimetrías híbridas. En relación con este proyecto -que apoyaremos, porque estamos de acuerdo con las modificaciones técnicas que sugiere y que derivan además de una directiva europea—, querríamos resaltar en esta ocasión las enmiendas introducidas por el Grupo Parlamentario Socialista —e incluidas ya en el informe de ponencia que hoy se vota— relacionadas con el régimen sancionador y la regulación del modelo 720 de declaración de bienes y derechos en el extranjero. Como es sabido, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea acaba de dar un importante varapalo a la Agencia Tributaria española al considerar ilegal la declaración informativa, el modelo 720 sobre bienes y derechos situados en el extranjero, en su reciente sentencia de 27 de enero de 2022. Se trata de una obligación aprobada en su momento por Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda con el Gobierno del Partido Popular, según la cual los residentes en España deben presentar anualmente una declaración informativa sobre la tenencia —y, en su caso, variación de valorde sus bienes y derechos situados en el extranjero. A ojos del Tribunal Europeo y según la opinión de la Comisión Europea, que inicialmente denunció a nuestro país, la obligación de presentar este modelo informativo supone una vulneración del principio de libre circulación de capitales consagrado en el Tratado de la Unión Europea. Según reconoce el tribunal, esta obligación puede disuadir a los residentes del Estado miembro —en este caso, España— de invertir en otros Estados miembros, impedirle hacerlo o limitar sus posibilidades de hacerlo.

La justicia europea se ha pronunciado también sobre el leonino régimen sancionador impuesto para el caso de incumplimiento o cumplimiento pero incorrecto de dicha obligación informativa, aseverando que las consecuencias para el contribuyente son desproporcionadas en relación al objetivo perseguido por varios motivos, entre ellos la ausencia de prescriptibilidad de la acción por parte de la Administración y la desproporcionalidad injustificada en la cuantía de las multas exigidas, tipo extremadamente represivo en palabras del tribunal, que pueden alcanzar hasta el 150 % de la cuota correspondiente a la imputación de rentas no declaradas.

Es verdad que tras esta sentencia el Gobierno ha actuado con cierta celeridad —no le quedaba más remedio— y ha introducido enmiendas en este proyecto de ley para cambiar los aspectos de esta declaración informativa y los cambios propuestos son adecuados, por lo que votaremos a favor, si bien creemos que ya es hora también de tender hacia un modelo en el que sea la Agencia Tributaria la que prepare un modelo de declaración con toda la información que tenga sobre dicho contribuyente y que este solo haya que confirmar en su caso los datos. Pero, al menos, ha actuado, y eso sí que lo celebramos, aunque queremos dejar claro y resaltar que en Ciudadanos nos hemos interesado por este asunto en reiteradas ocasiones y se lo hemos puesto de manifiesto al Gobierno una y otra vez, la última en el pasado verano durante la tramitación del proyecto de la lucha contra el fraude. (El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia).

Es increíble que propusiéramos enmiendas idénticas a las que ahora se han presentado y que ha tenido que incluir al Gobierno deprisa y corriendo. Realmente las rechazaron pasando el rodillo, como hacen siempre, porque las presentaba Ciudadanos. Creo que esta es una nueva oportunidad para hacer ver que el Gobierno siempre llega tarde y siempre llega mal y que desde Ciudadanos solemos destapar o poner en aviso sobre situaciones que pueden traer problemas para nuestro Gobierno y conllevan un cargo para los presupuestos del Estado. Y ahora le queremos preguntar: ¿Cuenta el Gobierno con una estimación económica de lo que costará a las arcas públicas, en concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, la devolución de las sanciones, hoy consideradas ilegítimas y desproporcionadas, a aquellos contribuyentes que potencialmente inicien procedimientos de reclamación de las mismas? Con eso no contaban.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Bel Accensi.

El señor **BEL ACCENSI**: Gracias, presidente.

Señorías, con carácter previo y ante la gravedad de la situación que se está produciendo en estos momentos por parte de Rusia invadiendo Ucrania, quiero trasladar en nombre del Partit Demòcrata todo el apoyo al Gobierno del Estado español para que, en el marco de la Unión Europea y en el marco de la OTAN, tomen todas las medidas para frenar este despropósito. Evidentemente, debemos hacer todo lo

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 16

posible para que no exista una guerra, pero tampoco se debe mostrar debilidad ante posicionamientos que no se producen por primera vez por parte de Rusia y sus mandatarios.

Dicho esto, señor presidente, hago unas reflexiones en torno a las enmiendas introducidas a este proyecto de ley en el Senado. Las más significativas, obviamente, como ha dicho la anterior interviniente, son en relación al modelo 720, y aquí quisiera hacer varias reflexiones. Primero, se está actuando de forma urgente porque hay una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y eso debe hacernos reflexionar a todos. En el ámbito tributario, debemos ser conscientes de que tarda pero el Tribunal de Justicia de la Unión Europea impone sus criterios y estamos sometidos a ellos. Digo esto porque hace pocos días discutíamos aquí respecto de un tema sobre el que también ha pronunciado y se va a pronunciar el Tribunal de Justicia de la Unión Europea: en torno a la aplicación del IVA en las subvenciones y también a la investigación y al desarrollo, y que, por tanto, al final se deben cumplir.

Y también quiero hacer una reflexión para sus señorías, aunque esta quizá no les va a gustar tanto. Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se tienen que cumplir porque estamos en Europa, y se tienen que cumplir cuando hacen referencia al ámbito tributario y se van a tener que cumplir cuando hagan referencia al estatus de los eurodiputados y se tendrán que cumplir cuando hagan referencia a la situación del *president* Puigdemont y otros eurodiputados en este momento en el en el exilio. Lo dejo aquí porque seguramente que de aquí a unos meses algunas de sus señorías van a tener que recuperar esta intervención.

Entrando ya en materia, en primer lugar, ante estas rectificaciones de la legislación tributaria y la Ley General Tributaria, uno también tiene que tener una visión retrospectiva y tiene que expresar agradecimientos. Y desde esta tribuna quiero dar las gracias a la Asociación de Asesores Fiscales, que fue la que presentó en 2013 la denuncia y ha seguido todo el procedimiento. Ya ven, las cuestiones tardan mucho, pero al final llegan y se las da la razón. Por tanto, a la Asociación de Asesores Fiscales mi enhorabuena y agradecimiento por su trabajo. Y también quisiera tener un recuerdo para dos eminentes fiscalistas, que fueron los que redactaron la primera denuncia al respecto, Antonio Duran-Sindreu, y Ramón Falcón y Tella. (Continúa su discurso en catalán). Por tanto, mi agradecimiento desde aquí no solo a ellos dos, sino a todo el equipo jurídico que ha mantenido esta lucha ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

¿Y qué es lo que ha declarado que no está de acuerdo con la legislación europea en relación al 720? Esencialmente, dos cosas: la desproporción de las sanciones —una sanción del 150 % de los bienes no declarados no tenía ningún tipo de sentido, era absolutamente desproporcionada—, y, en segundo lugar, la no posibilidad de aplicar la prescripción en el caso de aquellos bienes no declarados inicialmente en el modelo 720. Se rectifica y se subsana esta situación. El Gobierno ha actuado rápido. Quizá lo suyo hubiese sido un real decreto-ley, este sí era un tema de urgente necesidad, porque habrá que ver qué pasa con todos aquellos bienes no declarados en el 720 antes de la sentencia y las declaraciones realizadas entre la sentencia y el día de mañana, que es cuando se va a publicar esto en el Boletín Oficial del Estado, si bien en todo caso eso ya es cosa quien tiene dicha responsabilidad, que, obviamente, es el Gobierno.

Nosotros vamos a votar a favor de estas enmiendas que vienen del Senado. Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor GUIJARRO GARCÍA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Como ya se ha dicho hoy aquí, el pasado 27 de enero el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentenció que el régimen jurídico español asociado a la obligación de declarar bienes y derechos en el extranjero, es decir, el famoso modelo 720, según el cual se obliga a las personas a dar cuenta de todos los bienes y derechos que poseen fuera del país, no se ajusta a la normativa europea. Lamentamos que el tribunal haya sentenciado en esta dirección, porque francamente creemos que en ningún caso se afectaba a la libre circulación de capitales. Por otro lado, nos parece claro que todos los esfuerzos para que los agentes económicos proporcionen información fidedigna a los Estados son pocos, dada la falta clamorosa de una gobernanza global sobre la materia y la correspondiente erosión de las bases imponibles que los países llevan padeciendo de manera creciente a lo largo de la última década. En todo caso y pese

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 17

a no estar de acuerdo al cien por cien con el contenido de esta sentencia, nuestro país está obligado a cumplirla, lógicamente. Además, lo está con cierta urgencia, dado que se trata de evitar, como ya se ha dicho, que afecte a la declaración de bienes y derechos en el extranjero del año 2021, que, como ustedes saben, comenzará el próximo mes de marzo.

Pues bien, pareciera que los hados han hecho coincidir tiempos y fechas, de modo que la tramitación del proyecto de ley sobre las simetrías híbridas estuviera en manos del Senado cuando se conoció el contenido de la referida sentencia. De esta forma, la Cámara Alta ha podido legislar *in extremis* para adecuar varios puntos concretos de nuestra normativa y nos parece, por tanto, de justicia agradecer y dar por buenos estos esfuerzos desde el Congreso, por lo que mi grupo parlamentario votará a favor de estas enmiendas. Ahora bien, creemos que el Tribunal Europeo ha mandado cuando menos una señal equívoca o confusa a los Estados y ciudadanos de la Unión con esta sentencia, porque el Proyecto BEPS, contra la erosión de bases imponibles y traslado de beneficios, elaborado por la OCDE, ya nos advirtió hace ya casi una década de que la financiación de los Estados, al menos de los Estados sociales tal y como los conocemos, estaría comprometida a largo plazo si no se tomaban acciones contundentes y coordinadas a nivel global. Pues bien, el largo plazo del año 2013 es ahora, es hoy en día, de ahí que la Unión Europea hubiera aprobado una directriz que opera en el sentido de las recomendaciones esgrimidas en aquel famoso informe.

Señorías, pese a los avances de estos dos últimos años, la lucha contra la elusión y el fraude fiscal es uno de los asuntos pendientes más acuciantes que tiene España en estos momentos y yo diría que el propio proyecto europeo. Es más, en un momento en el que se está por abrir el melón de la reforma fiscal, mal haríamos si no incorporáramos esta perspectiva dentro de la reforma. Según diversos estudios, si nuestro país lograra hacer aflorar algo más de una quinta parte de la actividad productiva y lograr así reducir los niveles de economía sumergida a la media europea, se podría llegar a recaudar unos 40 000 millones de euros más. GESTHA calculaba hace un par de años una cifra de 38 000 millones anuales perdidos por causa de la economía sumergida en España, lo cual no es poco, sobre todo si el objetivo es homologarnos a Europa, es decir, si queremos que nuestra sanidad pública tenga al menos un 7% del PIB, como ocurre en Europa —les recuerdo que Eurostat situaba a España en el 6,1 en 2019—, si queremos que nuestra educación pase a estar financiada con el 4,7%, tal y como ocurre en Europa —Eurostat situaba a España en el 4 %— o si queremos que nuestra inversión en protección social pase al 19,3% del PIB que tiene Europa, y no el 17, 4% de España.

Por todo ello y pese al importante paso que hoy culminamos con esta última fase de tramitación, no podemos darnos, ni mucho menos, por satisfechos. Es más, la condición *sine qua non* para que podamos avanzar en derechos en el marco de una economía productiva no lastrada por desequilibrios fiscales es que la comunidad internacional aúne esfuerzos para legislar coordinadamente en materia de lucha contra el fraude y en contra de la existencia de paraísos fiscales, los cuales nos empujan a todos los demás a estar un poquito más cerca del infierno.

Muchas gracias. (Aplausos).

El Señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Jiménez Revuelta. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA:** Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Nos encontramos con un proyecto de ley, el de asimetrías híbridas, que vuelve otra vez al Congreso, como han dicho otros grupos parlamentarios, después de pasar por el Senado para su aprobación en el día de hoy. Dicho proyecto de ley traspone una directiva comunitaria cuyo fundamento principal es evitar la elusión fiscal, de tal forma que se impida que en operaciones realizadas entre una entidad de un Estado miembro, en este caso España, y otra de un Estado miembro o terceros países suceda que un mismo gasto resulte deducible dos veces, que se deduzca un gasto sin que se grave el ingreso equivalente, la doble no inclusión de un ingreso o el doble aprovechamiento de los créditos fiscales. A esas situaciones la denominamos asimetrías híbridas y son supuestos de calificaciones jurídicas híbridas que provocan asimetrías tributarias que pueden usarse como instrumentos de planificación fiscal agresiva para lograr el objetivo de la elusión fiscal.

Ahora bien, la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto 4/2021 deja mucho que desear y demuestra una vez más el abuso y el totalitarismo de un Gobierno que interfiere en el Poder Legislativo, lo que le convierte en un régimen despótico y absolutista. (**Aplausos**). Y lo es, señorías, porque este

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 18

Gobierno tiene secuestrado al Poder Legislativo, y me explico. Porque durante su tramitación en el Congreso la portavoz del Grupo Socialista manifestó que no debía haberse tramitado como proyecto de ley, y, sin embargo, en su tramitación se incorporó una enmienda del Grupo Socialista, rechazándose el resto de enmiendas que mejoraban el texto legislativo, y luego en el Senado se ha servido de este proyecto de ley para incorporar siete enmiendas más. Las enmiendas rechazadas hacían hincapié en la eliminación del efecto cascada de los grupos fiscales y la supresión momentánea del impuesto sobre servicios digitales, más conocido como tasa Google, que creemos que debe hacerse dentro del entorno de la OCDE. De hecho, la implantación de este impuesto ha sido un fracaso, habiendo recaudado hasta noviembre 165 millones de los 968 millones previstos. Y en segundo lugar por lo vivido en el Senado, inadmitiendo varias enmiendas de este grupo parlamentario y produciéndose un latrocinio legislativo cuya excusa ha sido que la enmienda de supresión de la tasa Google presentada no guarda la debida relación de congruencia con el proyecto de ley. Sin embargo, sí se han incorporado siete enmiendas del Grupo Socialista al proyecto de ley, entre ellas seis que tienen que ver con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el modelo 720. Y yo les pregunto, señorías: Si la enmienda relativa a la tasa Google no guarda la debida relación de congruencia con el proyecto de ley, ¿sí lo hacen las enmiendas relativas a la modificación del modelo 720? Señorías del Partido Socialista y resto de correligionarios que apoyan al Gobierno, están ustedes usurpando a las Cortes Generales su capacidad legislativa, deteriorando ambas instituciones y generando en los ciudadanos hartazgo y desconfianza. (Aplausos).

Ahora bien, en relación con la incorporación de las enmiendas del PSOE al proyecto de ley sobre la sanción impuesta a España por el citado modelo 720, es necesario que expliquemos qué es, porque seguro que muchos en sus casas se lo estarán preguntando y estoy convencido de que muchas de sus señorías lo desconocen. El modelo 720 es una declaración informativa, que se presenta cada año en marzo, que tiene que ver con los bienes y derechos situados en el extranjero y se presenta por importe superior a cincuenta mil euros. Y esto inició su andadura allá en el año 2013, cuando Cristóbal Montoro era ministro de Hacienda; un modelo que no tenía en cuenta la prescripción y sancionaba con el 150% de la cantidad no declarada, curiosamente dos de los criterios por los que España ha sido sancionada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ejemplo llamativo del abuso de Hacienda con este modelo es el famoso caso del taxista jubilado de Granada que declaró fuera de plazo que tenía 340 000 euros de una participación de una sicav en Suiza y por la que tuvo que ingresar Hacienda 188 000 euros, es decir, el 55% de lo que tenía, y le fue reclamada una sanción del 150%, es decir, 254 000 euros. En total, le reclamaban 442 000 euros, 102 000 euros más de lo que tenía. Y ustedes, señorías del Partido Popular y señorías del Partido Socialista, se quedaron de brazos cruzados mientras que se estaba sancionando a este contribuyente, además de recaudar y confiscarle mucho más de lo que tenía, y no hicieron nada para cambiarlo. (La señora presidenta ocupa la Presidencia).

Señorías del Partido Socialista, ustedes llevan gobernando desde 2018 y podían haber tramitado o cambiado el texto legislativo para que estas sanciones no se aplicaran o que se tuviera en cuenta la prescripción. De hecho, ustedes en 2015 sugirieron al Gobierno que el modelo 720 debía presentarse como declaración extemporánea, evitando la aplicación de la sanción del 150 %. ¿Por qué no lo modificaron cuando llegaron al Gobierno? ¿Por ineptitud sobrevenida? Han quedado ustedes retratados.

Pero este dislate es todavía peor porque, durante la tramitación del proyecto de Ley de prevención y lucha contra el fraude fiscal en mayo de 2021, este grupo parlamentario y el diputado que les habla en el debate en Comisión de la citada ley, dentro de las enmiendas, defendieron la número 75, que proponía la derogación de varios artículos de la Ley del impuesto sobre sociedades y de la Ley 7/2012 que tienen que ver con la imprescriptibilidad del modelo 720 y la aplicación desproporcionada de las sanciones, por lo que ha sido sancionada España. Resulta que ahora el Gobierno, nueve meses después y tras la condena en costas a España, incorpora la misma enmienda que VOX presentó en mayo, en un acto de cinismo propio de un Gobierno incompetente e ineficaz. (Aplausos). Una vez más VOX tenía razón y propuso en mayo del año pasado la posibilidad de derogar parte del texto legislativo sobre el modelo 720. Y, como siempre, la ausencia de sentido común en sus señorías demuestra su ceguera política. La dependencia de un cargo daña irreparablemente el nervio óptico que les permite discernir la realidad.

Muchísimas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora España Reina.

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 19

La señora **ESPAÑA REINA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, desde el Partido Popular queremos reiterar nuestro respaldo al Gobierno en la respuesta coordinada con la Unión Europea y la OTAN al ataque ruso a Ucrania. Condenamos rotundamente esta agresión y transmitimos nuestra solidaridad al pueblo ucraniano.

Buenos días. Hoy debatimos las enmiendas del Senado al proyecto de ley por el que se modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la Ley del impuesto sobre la renta de los no residentes en relación con las asimetrías híbridas. Ya dijimos en su momento que era la trasposición de una directiva de la Unión Europea para evitar precisamente las llamadas asimetrías híbridas, que permitirían la doble deducción internacional. El Gobierno, como se ha dicho aquí, ha aprovechado esta tramitación en el Senado para incorporar una serie de enmiendas al modelo 720, de declaración de bienes en el extranjero, a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor de estas enmiendas. Y hay que decir que se mantiene el derecho a exigir la declaración de bienes en el extranjero para evitar el fraude fiscal.

Pero yo quiero profundizar en esta cuestión, porque para entender el contexto hay que retrotraerse al momento en que se hace este modelo 720, al año 2011, cuando el Partido Socialista salió por la puerta de atrás porque no sabía cómo gestionar una crisis económica. El Partido Popular llegó al Gobierno y nos encontramos con un agujero fiscal. Los ingresos tributarios habían caído desde los 442000 millones de euros en 2007 a 387 000 millones de euros en 2011. Este es el contexto en el que se hace el modelo 720. El señor Rodríguez Zapatero dejó el país en la ruina, con 90 000 millones de euros de déficit, la Seguridad Social en déficit, las pensiones congeladas, más de cinco millones de parados, se redujo el sueldo de los funcionarios un 5 %, subieron el IVA, el IRPF, la tributación al ahorro, eliminaron el cheque bebé, recortaron las prestaciones por hijo a cargo, el Plan para la discapacidad, etcétera, es decir, hicieron el mayor recorte del Estado del bienestar de toda la democracia. Y el señor Sánchez lo votó a favor, hay que recordarlo.

Después de todo este recorte, dejaron los cajones llenos de facturas: 40 000 millones de euros de obras sin pagar en Fomento, 16 000 millones de euros de déficit en el sector sanitario. Tuvimos que hacer un plan de pagos urgente para salvar a miles de empresas y autónomos que estaban cerrando. Es decir, nos encontramos un país al borde del precipicio. (**Rumores**). Y en este contexto, señorías, era necesario aflorar el dinero y los bienes que los españoles habían sacado del país en los últimos años...

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, por favor.

La señora **ESPAÑA REINA:** ... ante el temor de una intervención o de un corralito, como ocurrió en Grecia. Pues bien, con esta medida sepan ustedes que se consiguió aflorar 103 340 millones de activos en el extranjero, de un total de 176 000 declarantes, esto es, una media de 600 000 activos en el extranjero por declarante, que, junto con el otro modelo, el 750, permitió incrementar la recaudación de la lucha contra el fraude fiscal desde los 10 463 millones de euros en 2011 a casi 15 000 millones de euros en 2016 y 2017. Es decir, se aumentó la recaudación un 50 % precisamente en un momento tan crítico como fue el año 2012.

El problema es que ustedes cuando hablan de impuestos no dicen la verdad, porque nosotros aumentamos la recaudación, pero no subiendo la luz, el gasóleo, la cesta de la compra. El problema es que ustedes hablan de subidas de impuestos a los ricos y del impuesto a las grandes fortunas, pero lo que están haciendo es hundir a las clases medias y trabajadoras, que están sufriendo en sus carnes el sablazo fiscal de la izquierda y de la extrema izquierda. Y el único crecimiento —permítanme, señorías, que les diga— que ven las familias y las empresas es la brutal subida de impuestos y la mayor inflación de los últimos treinta años. Y los españoles ya no pueden más, con la subida de la luz, de los combustibles, de las materias primas o de la cesta de la compra. Y ustedes, además de asfixiarles, les quitan la respiración asistida, es decir, de los préstamos ICO de inversión, que podrían servir para dar oxígeno a nuestras empresas, resulta que solo se ha dispuesto el 26 %. Y mientras, la deuda en máximos históricos, la inversión extranjera cayendo. Seguimos a la cabeza del paro en Europa, con una tasa del 13,7%, duplicando la media de la Unión Europea, que es del 6,4 %. Y, por si fuera poco, en enero se han destruido casi 200 000 empleos; 200 000 personas han perdido su puesto de trabajo, 20 000 más que en los dos últimos eneros del Partido Popular. Esa es la realidad, señorías, y ante este panorama solo se les ocurre declarar secreta la gestión del fondo de rescate de las empresas para no rendir cuentas y se niegan a detallar los criterios de selección de las empresas beneficiarias y las cuantías concedidas. Esto huele mal, señorías, y esperemos no terminar como con Plus Ultra, en en el juzgado por unas ayudas a una empresa que no cumplía los requisitos. Desde luego, mal vamos, señorías, con estas decisiones de poca transparencia.

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 20

Pero volviendo al tema que nos ocupa —y termino, señora presidenta—, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de las enmiendas del Senado.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora España. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes Curbelo. **(Rumores).** Les pido un poco de silencio, por favor

El señor FUENTES CURBELO: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy debatimos las enmiendas incorporada en el Senado al proyecto de ley por el que se modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el texto refundido de la Ley del IRPF de los no residentes en relación con las asimetrías híbridas, como ya se ha dicho. Se trata de una norma que se enmarca en el paquete de las medidas de la Comisión Europea destinadas a la lucha contra la elusión fiscal, que indican directamente el funcionamiento del mercado interior y que tienen su origen en los informes finales de los proyectos BEPS de la OCDE y contra la erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios. (Continúan los rumores). Las medidas incorporadas en este proyecto de ley entraron en vigor con la convalidación del Real Decreto Ley 4/2021, de 9 de marzo, cuyo objetivo era la trasposición de la Directiva 1164/2016 en la redacción dada por la Directiva 952/2017. Con estas medidas se pretende poner fin a los desajustes y distorsiones fiscales que se utilizaban como mecanismo de erosión de la base imponible y el traslado artificioso de beneficios. (Continúan los rumores).

La señora **PRESIDENTA:** Perdone un momento, señor Fuentes. Señorías, les vuelvo a pedir silencio, por favor.

El señor **FUENTES CURBELO:** Es decir, se lucha contra la planificación fiscal que realizan algunas empresas multinacionales que operan en más de dos jurisdicciones para intentar beneficiarse de la distinta legislación fiscal en detrimento de los derechos de la Hacienda del Estado. El propósito es proteger contra la evasión del impuesto sobre sociedades en toda la Unión Europea, al tiempo que garantiza un entorno más justo y estable para las empresas. Se pretende aumentar la transparencia fiscal y crear condiciones equitativas para todas las empresas de la Unión Europea.

Señorías, las enmiendas que se incorporan en el Senado y que hoy debatimos pretenden solucionar un problema que ha puesto de manifiesto el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el problema heredado del Gobierno del señor Rajoy; señora España, heredado. Es un problema que el Gobierno y este Parlamento tenemos que solucionar. Hemos tenido que solucionar el problema heredado de las plusvalías. El Gobierno ha solucionado la liquidación del IVA de 2017 que generó Montoro, transfiriendo este año 496 millones de euros a los ayuntamientos. Ahora toca solucionar algunos aspectos sobre la declaración de bienes en el extranjero cuestionada por el Tribunal de Justicia y que hoy corregimos con las enmiendas. Fue una medida complementaria a la amnistía fiscal que llevó a cabo el señor Montoro y que perdonaba a quien no tributaba por bienes en el extranjero. Por cierto, fue una amnistía fiscal declarada contraria a la Constitución; una indecente medida que perdonaba impuestos a los defraudadores al mismo tiempo que subían el IVA a toda la ciudadanía. (Aplausos). Señora España, aquello sí que fue freír a impuestos. Resumo: subieron el IVA a todos de forma generalizada; aprobaron amnistías fiscales inconstitucionales; ayudaron a los grandes defraudadores de este país; recortaron un 10% el número de inspectores de Hacienda, y llegaron a votar contra la Ley de lucha contra el fraude fiscal. Así que lecciones de buenos gestores, ninguna, señora España, ninguna, y de lucha contra el fraude fiscal y la corrupción, mucho menos. (Aplausos).

Señorías, para nosotros combatir el fraude fiscal es una prioridad. Se está recaudando más luchando contra el fraude fiscal. Se ha incrementado un 9 % el presupuesto de la Agencia Tributaria y se han convocado dos mil plazas. Señorías, combatir el fraude fiscal no significa aumentar impuestos. Es justicia fiscal y es justicia social. Es rotundamente falso que hayamos subido impuestos durante la pandemia y es rotundamente cierto que nunca en nuestro país se han subido más los impuestos que cuando gobernó el Partido Popular. (Aplausos). Es una irresponsabilidad poner constantemente en tela de juicio los impuestos, puesto que juegan un papel imprescindible para garantizar la prestación de servicios y atender las necesidades de la ciudadanía ante la adversidad. Recuerden los ERTE, el ingreso mínimo vital, las pensiones, las ayudas a los autónomos, las vacunas, que son medidas que, aunque ustedes las hayan votado en contra, han ayudado

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 21

a paliar los efectos de la crisis. Por cierto, no pretendan desviar la atención: los vetos del Gobierno a sus enmiendas en el Senado justifican que nada tienen que ver con el objeto del proyecto de ley.

En definitiva, señorías, votamos a favor de estas enmiendas que pretenden incorporar un plazo de prescripción de cuatro años, adecuar las sanciones al régimen general y adaptar la legislación nacional al cumplimiento de la sentencia para cumplir con la normativa europea vigente. Cumplimos con la justicia y cumplimos con Europa. Señores del Partido Popular, ustedes no pueden decir lo mismo.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Fuentes.

#### **AVOCACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

- PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS EMPRESAS EMERGENTES. (Número de expediente 121/000081).
- PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, SOBRE MARCOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA, EXONERACIÓN DE DEUDAS E INHABILITACIONES, Y SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN, INSOLVENCIA Y EXONERACIÓN DE DEUDAS, Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL DERECHO DE SOCIEDADES (DIRECTIVA SOBRE REESTRUCTURACIÓN E INSOLVENCIA). (Número de expediente 121/000084).

La señora **PRESIDENTA:** Finalizamos con el último punto del orden del día, relativo a las propuestas de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes y del proyecto de ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo. Estas propuestas se someterán a votación junto con el resto de asuntos al finalizar esta sesión.

Votaremos en cinco minutos. (Pausa).

#### PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO, SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA COBRADO INDEBIDAMENTE A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. (Número de expediente 162/000895).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a proceder con las votaciones.

Comenzamos con las proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la devolución del IVA cobrado indebidamente a los proyectos de investigación y desarrollo. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323 más 7 votos telemáticos, 330; a favor, 162 más 2 votos telemáticos, 164; en contra, 117 más 1 voto telemático, 118; abstenciones, 44 más 4 votos telemáticos, 48.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA PUBLICIDAD DE VEHÍCULOS CONTAMINANTES. (Número de expediente 162/000925).

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre la prohibición de la publicidad de vehículos contaminantes. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 22

la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Plural, señora Sabanés Nadal y señor Errejón Galván.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325 más 7 votos telemáticos, 332; a favor, 5; en contra, 272 más 3 votos telemáticos, 275; abstenciones, 48 más 4 votos telemáticos, 52.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR MARTÍNEZ OBLANCA), SOBRE LAS MEDIDAS PARAATENUAR LOS DISPARATADOS COSTES DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, RECUPERAR SU COMPETITIVIDAD Y DEFENDER EL EMPLEO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA CRECIENTE INCERTIDUMBRE PARA DIFERENTES SECTORES, INCLUIDO EL DE LA INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA, ASÍ COMO A LA DESAPARICIÓN DE LAS PLANTAS DE ALUMINIO DE ASTURIAS Y GALICIA. (Número de expediente 173/000123).

La señora **PRESIDENTA**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, señor Martínez Oblanca, sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia. Votamos separadamente por puntos.

Punto 1. Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324 más 7 votos telemáticos, 331; a favor, 153 más 2 votos telemáticos, 155; en contra, 149 más 4 votos telemáticos, 153; abstenciones, 22 más 1 voto telemático, 23.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto. **(Rumores)**. ¿Queda aprobado? **(Pausa)**.

Queda aprobado el punto. (Aplausos).

Punto 2. Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324 más 7 votos telemáticos, 331; a favor, 154 más 2 votos telemáticos, 156; en contra, 149 más 4 votos telemáticos, 153; abstenciones, 21 más 1 voto telemático, 22.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda aprobado el punto número 2. **(Aplausos).** Punto número 3. Comienza la votación. **(Pausa).** 

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324 más 7 votos telemáticos, 331; a favor, 147 más 2 votos telemáticos, 149; en contra, 154 más 4 votos telemáticos, 158; abstenciones, 23 más 1 voto telemático, 24.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda rechazado el punto número 3. Punto 4. Comienza la votación. **(Pausa).** 

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325 más 7 votos telemáticos, 332; a favor, 146 más 2 votos telemáticos, 148; en contra, 155 más 4 votos telemáticos, 159; abstenciones, 24 más 1 voto telemático, 25.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazado el punto 4.

Votamos el punto 5.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326 más 7 votos telemáticos, 333; a favor, 183 más 5 votos telemáticos, 188; en contra, 119 más 1 voto telemático, 120; abstenciones, 24 más 1 voto telemático, 25.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado. (Aplausos).

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 23

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA IMPEDIR QUE ETA DECIDA LA POLÍTICA PENITENCIARIA DE ESPAÑA. (Número de expediente 173/000124).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que ETA decida la política penitenciaria de España. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 7 votos telemáticos, 334; a favor, 144 más 2 votos telemáticos, 146; en contra, 183 más 5 votos telemáticos, 188.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE GRUPOS ORGANIZADOS Y VIOLENTOS DE CARÁCTER JUVENIL. (Número de expediente 173/000125).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 7 votos telemáticos, 334; a favor, 96 más 1 voto telemático, 97; en contra, 182 más 5 votos telemáticos, 187; abstenciones, 49 más 1 voto telemático, 50.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

#### DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

La señora **PRESIDENTA:** Votación de las solicitudes de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual, presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señora Bel, y también por el Grupo Parlamentario Plural, señora Nogueras. Comienza la votación. **(Pausa).** 

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321 más 7 votos telemáticos, 328; a favor, 320 más 7 votos telemáticos, 327; en contra, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda avocado a Pleno el proyecto de ley.

#### **ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN):**

 PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 1/2021, DE 19 DE ENERO). (Número de expediente 121/000045).

La señora **PRESIDENTA**: Enmiendas del Senado. Proyecto de Ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, procedente del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero. Votación separada de las enmiendas. Enmiendas al Preámbulo I, párrafos vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo noveno.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326 más 7 votos telemáticos, 333; a favor, 278 más 6 votos telemáticos, 284; abstenciones, 48 más 1 voto telemático, 49.

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 24

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda al Preámbulo I, párrafo vigésimo sexto.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326 más 7 votos telemáticos, 333; a favor, 326 más 7 votos telemáticos, 333.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo Primero Ocho.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 7 votos telemáticos, 334; a favor, 269 más 6 votos telemáticos, 275; abstenciones, 58 más 1 voto telemático, 59.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda aprobada la enmienda. Enmienda a la disposición adicional segunda, nueva.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 7 votos telemáticos, 334; a favor, 318 más 7 votos telemáticos, 325; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición adicional tercera, nueva.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 7 votos telemáticos, 334; a favor, 184 más 5 votos telemáticos, 189; en contra, 50 más 1 voto telemático, 51; abstenciones, 93 más 1 voto telemático, 94.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición final séptima.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 7 votos telemáticos, 334; a favor, 232 más 6 votos telemáticos, 238; abstenciones, 95 más 1 voto telemático, 96.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 7 votos telemáticos, 334; a favor, 265 más 6 votos telemáticos, 271; en contra, 48 más 1 voto telemático, 49; abstenciones, 14.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LAS ASIMETRÍAS HÍBRIDAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2021, DE 9 DE MARZO). (Número de expediente 121/000051).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al proyecto de ley por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas. Votación en bloque de las enmiendas al proyecto de ley por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 162 24 de febrero de 2022 Pág. 25

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 7 votos telemáticos, 334; a favor, 259 más 5 votos telemáticos, 264; abstenciones, 68 más 2 votos telemáticos, 70.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas.

#### AVOCACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

 PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS EMPRESAS EMERGENTES, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PLURAL Y CIUDADANOS. (Número de expediente. 121/000081).

La señora **PRESIDENTA**: Avocación de iniciativas legislativas. Votación de las solicitudes de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, presentadas por los grupos parlamentarios Plural y Ciudadanos. Comienza la votación. **(Pausa).** 

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322 más 7 votos telemáticos, 329; a favor, 321 más 7 votos telemáticos, 328; en contra, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda avocado a Pleno el proyecto de ley.

— PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, SOBRE MARCOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA, EXONERACIÓN DE DEUDAS E INHABILITACIONES, Y SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN, INSOLVENCIA Y EXONERACIÓN DE DEUDAS, Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL DERECHO DE SOCIEDADES (DIRECTIVA SOBRE REESTRUCTURACIÓN E INSOLVENCIA). (Número de expediente 121/000084).

La señora **PRESIDENTA:** Votación de las solicitudes de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322 más 7 votos telemáticos, 329; a favor, 322 más 7 votos telemáticos, 329.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda avocado a Pleno el proyecto de ley. Que pasen muy buen día. Se levanta la sesión.

Eran las once y cinco minutos de la mañana.